



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1206

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de septiembre de 2024.-

VISTO

Los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO

Que la citada disposición faculta a este Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario, y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Que como consecuencia del agudo proceso inflacionario que atraviesa el país y el consecuente incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que conforme los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo Municipal de Rosario.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones previamente referidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ADÉCUESE a partir del primero (01) del mes de octubre de 2024 la cuantía del Módulo Tributario conforme las previsiones del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

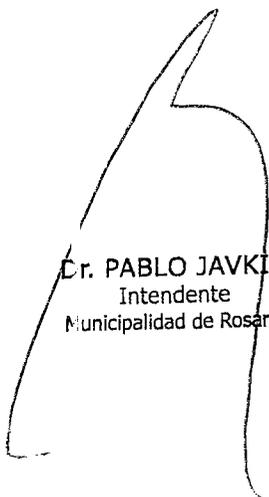
ARTÍCULO 2º.- TÉNGASE como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTÍCULO 3º.- DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios a los fines de tornar operativo los términos del artículo 114º de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 4º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

A N E X O

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Índice Precios Consumidor (IPEC) e Índice Precios Internos al por Mayor (INDEC)

variación semestral (diciembre 2023/junio 2024)

ipc	79,77%
ipim	50,53%

Promedio simple (+)	0,6515
----------------------------	--------

MT a Marzo 2024	184,0000
------------------------	----------

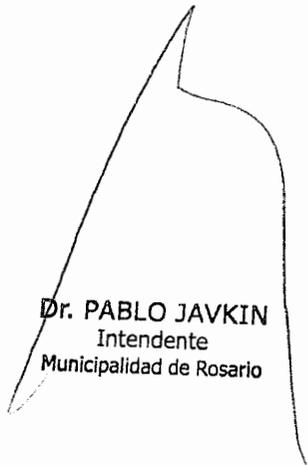
variación en pesos	119,8783
---------------------------	----------

Valor tope incremento	303,8783
------------------------------	----------

Valor Propuesto desde Octubre 2024	303,00
---	---------------


Lic. GÚIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario